

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Preside el Señor Alcalde don Claudio Guajardo Oyarce.

Siendo las 09:30: horas del día Lunes 09 de Marzo del año 2015,
comparece ante mí el Honorable Concejo Municipal, integrado por:

- Sr. Arturo Guajardo Díaz.
- Srta. Rosa Navarro Amigo
- Sra. Isabel González González
- Sr. Néstor Vergara Rojas
- Sr. Mauricio Montecino Canales
- Sr. Guillermo Vergara González

En calidad de Ministro de fe, Secretario Municipal Subrogante, Sr.
Cristian Ramos Díaz.

Secretaria de acta, Srta. Andrea Toledo.

TABLA.-

- Lectura acta anterior.
- Correspondencia

Se da inicio a esta sesión con la lectura del acta del Concejo del día Lunes 02 de Marzo del año 2015, la cual es aprobada, pero con las siguientes observaciones:

- **PÁGINA N° 03:** En el primer párrafo, en la parte final de esta intervención aclarar que el Concejal dijo que SE PRESUME QUE EL INCENDIO FUE INTENCIONAL.
- **PAGINA N° 07:** Posterior a la lectura del informe entregado por la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual se informa que no existen los recursos para poder cancelar las asignaciones por mayores responsabilidades a los funcionarios del Departamento de Salud, incorporar que el Concejal don Néstor Vergara, solicita que para discutir el tema de las Subvenciones esté presente en sesión de Concejo don Eduardo Poblete Navarro, Director Comunal de Salud; y la Srta. Scarlet Urra Villanueva, Directora de Administración y Finanzas.
- **PAGINA N° 08 :** Posterior al informe entregado por el Departamento Jurídico, cuando el Concejal don Néstor Vergara, manifiesta no estar conforme con lo expresado y solicita que la unidad jurídica emita un nuevo informe con los detalles de los juicios con sus respectivos estados, señalar que esta intervención es apoyada por la Concejala Sra. Isabel González.
- **PAGINA N° 09 :** En el párrafo N° 3, en la última intervención de la Concejala Srta. Rosa Navarro, aclarar que según lo indicado en las metas de gestión del Juzgado de Policía Local, se hace mención a la capacitación de dos funcionarios, capacitándose solo a uno de ellos y no a los dos como se hace mención. Especificar que la Concejala no solicitó antecedentes de dicha capacitación..

- **PAGINA N° 10** : En el párrafo N° 3, en la intervención del Concejal don Arturo Guajardo, incorporar que el solicito que la Iglesia pague la deuda existente, por concepto de Agua Potable, por la suma de \$ 35.445.
- **PAGINA N° 10:** Como último punto señalar e incorporar que el Concejo Aprueba entregar en Comodato la propiedad en cuestión solo por cinco años, condicionada a que deben cancelar la suma de \$ 35.445, por concepto de Agua Potable.
- **PAGINA N° 14** : En el segundo párrafo de esta página, señalar y aclarar que el Concejal don Mauricio Montecino solicitó las pruebas que acrediten que él hablo mal del Concejal don Néstor Vergara, informando el Sr. Alcalde que don Ignacio Pavez fue la persona que hizo estos comentarios, informando que en estas reuniones se hablaba mal del Concejal don Néstor Vergara y de él.
- **PAGINA N° 14:** En el quinto párrafo en vez de COMUNA, cambiarlo por COMUNIDAD.
- **PAGINA N° 15** : después del segundo párrafo señalar que la Concejala Sra. Isabel González también manifestó que ella durante su administración y durante la administración del Concejal don Arturo Guajardo, ambos se opusieron a la instalación de la Empresa ECOMAULE, sin tener mayores responsabilidades, siendo el único responsable el Gobierno del Sr. Ricardo Lagos.
- **PAGINA N° 15** : En el cuarto párrafo señalar que el Concejal don Mauricio Montecino fue el Concejal que solicito el decreto de nombramiento de los Directores de todos los Establecimientos Educativos de la Comuna.

- **PAGINA N° 16:** En el último párrafo en el cual el Concejal don Néstor Vergara, expresa sus agradecimientos porque el Municipio de facilitó el traslado cuando acudió a la Ciudad de Quillota con la intención y la finalidad de verificar en las condiciones que se encontraba el plantel participante del Campeonato Anfur, aclarar que su segundo viaje fue costado por él, en el cual con sus propios recursos compro frazadas y cobertores para facilitarles a los jugadores, ya que estos estaban albergados en precarias e indignas condiciones.-
- **PAGINA N° 18:** En el ítem de los varios del Concejal don Arturo Guajardo, en el primer punto aclarar lo siguiente: Especificar que el Concejal expreso en esa oportunidad que las funcionarias de Ventanilla que orienten a los usuarios a enviar las solicitudes a los Departamentos correspondientes, comentando situación puntual en la cual se derivó un documento al Alcalde, cuando esta era de tenor del Departamento de Obras de la Municipalidad.

CORRESPONDENCIA:

1. **Informe de parte del Encargado de la Unidad de Regularización y Catastro de Inmuebles, don Archivaldo Villalobos Gaete, en el cual solicita "CADUCIDAD DE COMODATO OTORGADO AL GRUPO CONSERVAS CASERAS SABORES DEL CAMPO EN SECTOR EL BOLSICO". El cual se detalla a continuación:**

Solicitud que es aprobada por unanimidad por el Concejo.

- 2. Solicitud de cambio de domicilio de patentes. Solicitada por don Alex Zuñiga Reyes, cuyo giro de la patente es MINIMERCADO, Rol N° 400103, actualmente ubicada en Calle Pantaleón Lavín N° 518, la cual será trasladada a Calle Pantaleón Lavín N° 559, de la Comuna de Río Claro – Cumpeo.**

Solicitud que es aprobada por unanimidad por el Concejo.

El Alcalde respecto a los cambios producidos en los Establecimientos Educativos de la Comuna informa lo siguiente:

El Sr. Miguel Muñoz Silva, encargado de la Escuela de Santa Herminia fue desvinculado, quedando como encargada del Establecimiento Educativo la Sra. Silvana Salgado. Informando además que en el caso en que estos directivos no hayan sido designados a través de concurso público, el como Alcalde tiene la facultad de trasladarlos o cambiarlos.- Aclarando que puntualmente en este caso el Sr. Muñoz Silva cuando pertenecía al Colegio La Chispa solicitó el traslado, removiéndose al Establecimiento Santa Herminia, ya que él no quería realizar más labores en aula, quedando en calidad de Encargado en dicho Establecimiento Educativo.

Informando que en Establecimiento de Odessa, don Juan Iriarte Rojas fue suspendido de sus funciones como medida provisoria en sumario administrativo instruido en virtud de denuncia formulada por don Pedro Ortega Vergara, docente del mismo Establecimiento Educativo .-

En el caso de don Samuel Albornoz Sánchez, cabe señalar que los apoderados de los alumnos marginados de la ceremonia de licenciatura de los octavos básico de la Escuela Odessa han

interpuesto demanda judicial en contra del funcionario ya señalado, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Zamudio; y que además este fue suspendido de sus funciones en conformidad a sumario administrativo instruido por los mismos hechos que dieron lugar a la acción presentada por los apoderados. Quedando como Director Interino don Mario Albornoz.

La Concejala Srta. Rosa Navarro, consulta por el sumario en contra de doña María de Los Ángeles, informando el Alcalde que aún éste no termina, ya que se está cumpliendo con el protocolo.

Se termina esta sesión a las 12:15 horas.



**CRISTIAN RAMOS DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**